



PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION No. 44-279-4089-002-2021-00053-00

DEMANDANTE: CARMEN ELENA PELAEZ BAQUERO

DEMANDADO: KEVIN RAFAEL MADERA COLINA

Fonseca, La Guajira 01 de abril de 2022

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de dieciséis millones cincuenta y ocho mil novecientos seis pesos M/cte. (\$16.058.906).


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
JUEZ